EXCMO.
AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 29 marzo de 2012

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2011.-

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE:

- LEOCADIO MARÍN RODRÍGUEZ

CONSEJALES:

PSOE:

2- Mª DOLORES MARÍN TORRES
3- BARTOLOME CRUZ SÁNCHEZ
4- JUANA RUIZ ORTEGA
5- BEATRIZ MARTÍN RODRÍGUEZ
6- RODRIGO CHECA LORITE.
7-CARMEN SALAZAR SÁCHEZ.
8-MARÍA ORTEGA ORTEGA.

P.P.:
1- JAVIER CALVENTE GALLEGO
2- ANDRÉS BLÁZQUEZ LECHUGA
3- ANTONIA MARTÍNEZ MURILLO
4- MARCIAL SALCEDO GARCÍA
5-TRINIDAD RUS MOLINA
6- ANTONIO MORA GALIANO
7- ÁNGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO
8- ROSA MARÍA CÓZAR GARCÍA

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

CONCEJALES AUSENTES:

IULV-CA:
1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO;

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las dieciocho horas del día veintinueve de marzo de dos mil once, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1ª Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.

Preside el Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 29 marzo de 2012

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA
PARTE RESOLUTIVA

1.- Propuesta de aprobación sí procede del acta de la sesión anterior.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD Y JUVENTUD

2.- CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

3.- PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN) "CAMINO DE MIGUEL IBANEZ"

4.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EL ALCÁZAR.

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA ALMAZARA DE LA SOCIEDAD COOPERATAIVA ANDALUZA SAN FELIPE APÓSTOL.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO.

6.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAEZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

7.- DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIAS URBANISMO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

8.-PLAN DE AJUSTE

9-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

10-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE COMPAÑÍA

11-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBUSES URBANOS DE BAEZA

12-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y OTROS.

13- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

14.-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)
14.1-Modificación ordenanza fiscal por Servicios de cementerio
14.2-Modificación ordenanza fiscal por el suministro de energía eléctrica a casetas y actividades asentadas en el recinto ferial durante la celebración de la feria de agosto y otros eventos.

15.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(**asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa,** que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

PARTE DE CONTROL

16.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía (desde la nº2199/11 de fecha 30 de diciembre de 2011) hasta la nº 377/12, de fecha 9 de marzo de 2012).
17.-Dar cuenta de asuntos de interés.
17.bis. DACIÓN DE CUENTA DE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-028/2011, DE REVISIÓN DEL PGOU DE BAEZA.
17.tris. DAR CUENTA CERTIFICADO REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REFERENTE AL R.D. LEY 4/2012.

18.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL).

19.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de enero de 2012, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 26 de enero de 2012.

2.- CREACIÓN CONSEJO SECTORIAL PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

DICTAMEN favorable de la Comisión Informativa de PARTICIAPACIÓN CIUDADANA, IGUALDAD Y JUVENTUD por: 3 votos a favor- 2 PSOE y 1 I.U.- y 2 abstenciones P.P., celebrada el día 20 de marzo de 2012 a las 17'30 h, de la siguiente

PROPUESTA
-Considerando los Artículo 22 a 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza, publicado en B.O.P. Nº 22 de 2 de febrero de 2012, que literalmente dicen:

"TÍTULO III. LOS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CAPÍTULO I. LOS CONSEJOS SECTORIALES

Artículo 22

1. Los Consejos Sectoriales son órganos de carácter informativo, consultivo, de control y de formulación de propuestas, que permiten la participación ciudadana en la gestión de cada uno de los sectores o áreas de la actividad municipal. Son, por tanto, órganos de participación de carácter temático.
2. Se podrá crear un Consejo Sectorial por cada uno de los sectores o áreas de actividad municipal, mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

Artículo 23

1. Los Consejos Sectoriales estarán constituidos, al menos, por:

a) Presidencia: El Alcalde/sa, o Concejal/a responsable de cada área o sector en quien el Alcalde/sa delegue.

b) Un representante por cada uno de los partidos políticos con representación en el Pleno, no pudiendo suponer el conjunto de ellos más del 50% del total de miembros del Consejo.

c) Representantes de entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas relacionadas con el sector o con interés en la materia.

d) Ciudadanos y ciudadanas a título individual, mayores de 16 años, que manifiesten interés en la materia del Consejo.

e) Secretaría: un trabajador/a municipal, sin voz y sin voto.

2. La composición definitiva de cada Consejo Sectorial quedará establecida en su Reglamento Interno de Funcionamiento, y deberá tener en cuenta las peculiaridades del sector correspondiente.

3. Se podrán crear Consejos Sectoriales puntuales para atender una necesidad transitoria de alguna actividad organizada por el Ayuntamiento.

Artículo 24

Será competencia de los Consejos Sectoriales:

a) Fomentar la participación directa en la gestión de cada área de actuación municipal de las personas y de las entidades afectadas o interesadas, estableciendo a este efecto los mecanismos necesarios de información, estímulo y seguimiento de las actividades municipales.

b) Promover y fomentar el asociacionismo y la colaboración y coordinación entre las diferentes entidades que actúen en el ámbito objeto del Consejo, ya sean públicas o privadas.

c) Asesorar al Ayuntamiento sobre las actuaciones éste realice en el ámbito de actuación del Consejo:

c.1) Debatiendo y valorando los asuntos que presente el Ayuntamiento, especialmente la información, seguimiento y evaluación de los programas anuales; y
c.2) Elaborando propuestas.

d) Recabar información del Ayuntamiento, previa petición razonada, de los temas de interés para el Consejo.

e) Promover la realización de estudios, informes y actuaciones vinculadas al sector.

f) Fomentar la aplicación de políticas y actuaciones municipales integrales encaminadas a la defensa de los derechos de las personas.

Artículo 25

1. Los Consejos Sectoriales cumplirán las siguientes normas generales de funcionamiento:

a) Se reunirán, como mínimo, cuatro veces al año.

b) Remitirán acta de todas las reuniones a los miembros del Consejo y a todas las entidades relacionadas con el sector inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. El acta deberá ser enviada en el plazo máximo de un mes desde la celebración de la reunión.

c) El Ayuntamiento deberá presentar en cada Consejo Sectorial el plan anual de actuaciones para el sector correspondiente.

d) Las valoraciones y propuestas de los Consejos Sectoriales serán comunicadas a la correspondiente Comisión Informativa para su posterior inclusión en el Orden del Día del Pleno.

2. Una vez constituido un Consejo Sectorial, elaborará su propio Reglamento Interno de Funcionamiento, decidido democráticamente entre los miembros de la misma, que deberá ser ratificado por el Pleno, previo informe de la Comisión correspondiente.

3. El Ayuntamiento pondrá a disposición de los Consejos Sectoriales todos los medios de comunicación municipales, y en especial la revista municipal, para dar la máxima difusión a sus convocatorias de reunión."

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO-Establecer al amparo del artículo 130 del ROF y del Artículo 22 a 25 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza, un Consejo

Sectorial de LA MUJER , cuya finalidad es la canalización de la participación de los ciudadanos en la preparación de asuntos relacionados con la mujer
SEGUNDO- En cuanto a su composición y una vez consultado a los interesados y aceptado por los mismos, el Consejo Sectorial estará compuesto por:
-Un presidente -Concejala de Igualdad-Carmen Salazar Sánchez
-12 vocales:
-Un representante por cada partido con representación en el Pleno y por cada entidad ciudadana inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas relacionada con el sector .

Representante PSOE: Catalina Cruz Cruz.
Representante IU: Libertad Sánchez Martínez
Representante PP: Antonia Martínez Murillo
Representante Asociación La Amistad el Alcázar: María José Merlos Bernadó
Representante Asociación Baeca: Antonia Vázquez Cruz
Representante Asociación Teresa Martínez Galindo: Catalina Raya Cabrera
Representante Asociación El Carmen: Estrella Cruz Sánchez
Representante Asociación Sherezade: Bernabela Sánchez
Representante Asociación Alcalagua: Ana Montoro García
Representante Asociación Los Tulipanes de las Escuelas: Luisa López Guzmán
Representante Asociación la Igualdad de la Yedra: Trinidad Cano Pérez
Representante de la Asociación de Mujeres Rurales el Puente del Obispo: María Vargas Montávez

Secretaria: Informadora Técnica Participación y programas, Antonia Rodríguez Torres.

TERCERO-En cuanto a su organización y régimen de sesiones se estará a lo establecido en el ROF.

--En este punto no se generó debate.

3.- PROYECTO DE MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAÉN) "CAMINO DE MIGUEL IBANEZ"

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente DICTAMEN favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, vivienda, obras y patrimonio por: 5 votos a favor- 2 PSOE, 1 IULV-CA y 2 P.P.-; celebrada el pasado día 22 de marzo de 2012, a las 17'30 h.:

--Resultando que se presenta Proyecto de mejora del Camino Miguel Ibáñez, el cual se encuadra en el Plan Encamina2, impulsado por la Consejería de Agricultura y Pesca y dirigido a los municipios andaluces, con el fin de mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y mejorar su competitividad.

-Resultando que el Proyecto lo realiza la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAP), para arreglo del camino Miguel Ibáñez , del término municipal de Baeza valorado en 235.274,34 €, redactado por el proyectista D. José Antonio Gómez Gutiérrez.

-Visto informe técnico municipal de fecha 7 de marzo de 2012.

-Visto informe de Secretaría de fecha 19 de marzo de 2012.

-Considerando que de conformidad con el artículo 22.2 ñ) de la LRBRL es competencia del Pleno La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y **cuando aún no estén previstos en los presupuestos.**

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Punto Primero.-Aprobar el Proyecto de mejora del Camino Miguel Ibáñez, el cual se encuadra en el Plan Encamina2, valorado en 235.274,34 € y redactado por el proyectista D. José Antonio Gómez Gutiérrez.

--En este punto no se generó debate.

4.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE GASOLINERA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EL ALCÁZAR.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente DICTAMEN favorable Comisión Informativa de Urbanismo, vivienda, obras y patrimonio por: 4 votos a favor- 2 PSOE y 2 PP.- y 1 abstención IULV-CA.; celebrada el pasado día 22 de marzo de 2012, a las 17'30 h.:

Visto el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de: "CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA" con emplazamiento en los terrenos de la SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO "EL ALCÁZAR", Polígono 4, Parcelas 164, 165, 166 del término municipal de Baeza, promovido por la SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO "EL ALCÁZAR"

Vistos los informes técnico, de 31 de octubre de 2011, y jurídico, de 21 de noviembre de 2011, emitidos al respecto.

Visto que en virtud de resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2011 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la resolución motivada por la que, en su caso, se apruebe el Proyecto de Actuación.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones.

Visto que ha sido emitido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), con fecha 31 de enero de 2012, en sentido FAVORABLE.

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de: "CONSTRUCCIÓN DE UNA GASOLINERA" con emplazamiento en los terrenos de la SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO "EL ALCÁZAR", Polígono 4, Parcelas 164, 165, 166 del término municipal de Baeza, promovido por la SDAD. COOP. AND. DEL CAMPO "EL ALCÁZAR", bajo las consideraciones de los informes municipales y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que obran en el expediente.

2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

3.- Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto no se generó debate.

5.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN LA ALMAZARA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN FELIPE APÓSTOL.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Visto el siguiente DICTAMEN favorable Comisión Informativa de Urbanismo, vivienda, obras y patrimonio por: 4 votos a favor- 2 PSOE y 2 PP.- y 1 abstención IULV-CA.; celebrada el pasado día 22 de marzo de 2012, a las 17'30 h.:

Visto el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de: "INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN ALMAZARA" con emplazamiento en el Polígono 4, Parcelas 116, 149, 150, 151 y 152, del término municipal de Baeza, promovido por la SDAD. COOP. AND. SAN FELIPE APÓSTOL.

Vistos los informes técnico, de 31 de octubre de 2011, y jurídico, de 21 de noviembre de 2011, emitidos al respecto.

Visto que en virtud de resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2011 se declaró la utilidad pública o interés social de la actividad objeto del citado Proyecto de Actuación y se admitió a trámite, condicionando dicha declaración de utilidad pública o interés social a su ratificación por el Ayuntamiento Pleno en la resolución motivada por la que, en su caso, se apruebe el Proyecto de Actuación.

Visto que el Proyecto de Actuación fue sometido a información pública por plazo de veinte días, mediante edicto fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, sin que durante dicho trámite se hayan presentado alegaciones.

Visto que ha sido emitido el informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía), con fecha 31 de enero de 2012, en sentido FAVORABLE.

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

1.- Aprobar el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable de: "INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO EN ALMAZARA" con emplazamiento en el Polígono 4, Parcelas 116, 149, 150, 151 y 152, del término municipal de Baeza, promovido por la SDAD. COOP. AND. SAN FELIPE APÓSTOL, bajo las consideraciones de los informes municipales y de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda que obran en el expediente.

2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que, en su caso, proceda interponer.

3.- Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

--En este punto no se generó debate.

6.- PROPUESTA APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BAR EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE BAEZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 3 votos a favor (PSOE, IU) y 2 abstenciones (PP) ; celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas.

I.- Considerando que este Ayuntamiento está interesado en la mejora constante de la calidad de vida de sus vecinos y con esta finalidad pretende dar cobertura al servicio de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza.

II.- Visto que, con fecha 9 de marzo de 2012, se emite, por los servicios técnicos municipales, informe de cálculo del canon por explotación de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza.

III.- Resultando que la duración inicial del citado contrato **será de doce años, prorrogable anualmente** por un período máximo de **tres años.**

IV.- Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2012 por la que se dispone que se inicie expediente para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza.

V.- Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para la adjudicación del citado contrato de prestación del servicio de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

VI.- Visto el informe emitido el 19 de marzo de 2012 por el Secretario General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VII.- -Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal emitido con fecha 19 de marzo de 2012.

-De conformidad con la Disposición Adicional Segunda, punto 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del citado servicio de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato de prestación del servicio de Bar en la Estación de Autobuses de Baeza, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO.- Iniciar convocatoria de licitación, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial de Jaén y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura a favor, pero pone de manifiesto el considerar que la Estación no está terminada aunque se haya hecho entrega de la misma y que se hubiese tenido que obligar a la Junta de Andalucía a que construyera el Bar, lo que considera que restará posibilidades de que se presenten licitadores, expresando también no estar de acuerdo con los criterios de adjudicación del pliego por no considerarlos los más idóneos y planteando las dudas que tiene al respecto de lo que sucedería de no prestarse bien el servicio de limpieza y sí el del bar.
Además indica el considerar que no se ha ganado nada con las nuevas instalaciones, cuando lo que se ha conseguido es que quede un solar en lamentables condiciones y que se ha penalizado a los ciudadanos con inclemencias indecentes, puntualizando:" que habrá que soslayar las penalizaciones del PSOE". Finalmente insta a que se observe que la papelera de las instalaciones no rompa con la estética del edificio.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, en sus intervenciones contesta al Sr. Calvente observando que el Ayuntamiento no obtiene beneficio con el ahorro en el personal de limpieza, lo que si sucederá para el adjudicatario que si mantiene este servicio, ante la situación de crisis que nos encontramos, sí lo obtendrá y puntualiza que lo único que falta en las instalaciones es el equipamiento para mobiliario del bar, matizando que lo deberá poner quien sea el adjudicatario de las instalaciones, además de observar que se garantizará de esta forma el servicio de limpieza. Por último indica que se supervisará el tema de las papeleras, para que se adecuen a la estética del edifico, como se ha puntualizado por el Sr. portavoz del P.P.

-El Sr. Alcalde interviene brevemente para aclarar que el proyecto se ha realzado al completo y que la Estación de Autobuses está terminada, considerando que estas nuevas instalaciones son más modernas y más amplias.

7.- DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIAS URBANISMO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

7.1- DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIAS URBANISMO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Debido a la complejidad de los procesos territoriales y su evolución en el tiempo, y las modificaciones habidas en el marco normativo, hacen que convivan en el suelo no urbanizable situaciones muy diferentes. Anta esta situación la Junta de Andalucía ha dictado el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el B.O.J.A. número 19 de 30 de enero de 2012, que tiene como objetivo principal clarificar el régimen aplicable a las distintas situaciones en que se encuentran las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, estableciendo los requisitos esenciales para su reconocimiento por el Ayuntamiento y su tratamiento por el planeamiento urbanístico.
Conforme al artículo 9 de este Decreto, corresponde al Ayuntamiento el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación para las edificaciones aisladas. Y este mismo artículo en su apartado tercero, el Ayuntamiento establecerá, en su caso las tasas que correspondan conforme a la legislación reguladora de las Haciendas Locales, de forma que la tramitación para la concesión del reconocimiento no suponga una carga económica a la Hacienda Local.

Visto Informe de la Tesorera Municipal de fecha 21 de marzo de 2012.

----**El pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE y 8 del P.P.), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Primero.-**Modificar** la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo
a) **añadiendo un párrafo 4 al artículo 2,** que tendrá la siguiente redacción:

4. Reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación: Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de construcción, edificación y actividad ejecutados si la preceptiva licencias municipal o contraviniendo la misma a que se refiere el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cumplen los requisitos necesarios para su reconocimiento de asmilado de fuera de ordenación.

b) Añadir una tarifa tercera al artículo 6, que tendrá la siguiente redacción:

Tarifa tercera:
Epígrafe 1. Reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación: constituye la base de la tasa el coste real y efectivo de la obra civil, entendiéndose por ello el coste de ejecución material que no cumple con la normativa urbanística.
Se utilizarán como referencia para su valoración, teniendo el carácter de cuantías mínimas los precios unitarios base que se establecen en el Anexo I de la presente Ordenanza. Se aplicará un tipo único de un 3,82 % , estableciéndose un mínimo de 3.246,72 €.

ANEXO I:

TIPOLOGÍA CONSTRUCTIVA		*PRECIO BASE UNITARIO*
Residencial		*566,40 €/m²*
Local sin uso		*339,84 €/m²*
Oficinas		*630 €/m²*
Garajes		*374 €/m²*
Almacenes e industrias	*Cobertizos sin cerrar*	*108 €/m²*
	Almacén de aperos, de uso agropecuario e industrial	*323 €/m²*
Espectáculos, Hostelería, Hotelero, Públicos, Religioso, Docente y Sanitario		*871 €/m²*
Deportivo y Recreativo:	*Descubierto*	*169 €/m²*
	Cubierto	*656 €/m²*
Muros de contención	*Hormigón*	*267 €/m³*
	Mampostería	*97 €/m³*
Piscinas		*292 €/m³*
Balsas		*40 €/m³*
Algibes		*55 €/m³*
Invernaderos		*7 €/m²*
Anexos aislados a otros usos (trasteros, cocinetas, depuradoras, instalaciones,...)		*410 €/m²*
Obras de	*Pavimentación:*	

urbanización: *Cuando el tratamiento del espacio no sea completo, sino que se hayan realizado algunos capítulos de obra, se aplicarán los siguientes porcentajes:*	*18%* *Acerado: 22%* *Alumbrado: 30%* *Saneamiento: 15%* *Abastecimiento: 15%*	*97 €/m²*

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.
Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

7.2- DICTAMEN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA LICENCIAS URBANISMO Y DEMÁS SERVICIOS URBANÍSTICOS AL AMPARO DE LA LEY DEL SUELO.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA
- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

-Vista la siguiente Enmienda:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, en el sentido de revisar su cuota tributaria al ser deficitario dicho servicio.
Visto el informe de Tesorería de fecha 26 de marzo del corriente en el que se determina el porcentaje del 30,32 % para que la tasa por prestación de este servicio se considere equilibrada,

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas y demás servicios urbanísticos al amparo de la ley del suelo, en concreto modificar el artículo 6 revisando las tarifas en un **10 %**, quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 6.- Base Imponible.-
Las bases imponibles, tipos de gravamen y las cuotas fijas, en aquellos servicios que así tributen, son las que a continuación se especifican:

Tarifa 1ª. Instrumentos de Gestión.

Epígrafe 1.- Delimitación de Polígonos, Unidades de Ejecución y cambios de Sistemas de Actuación;
por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, 2,45 €,
Con una cuota mínima de 100 Euros.

Epígrafe 2.- Por Proyecto de Compensación y reparcelación para la gestión de unidades integradas de Planeamiento;
por cada 100 metros cuadrados o fracción de aprovechamiento lucrativo 3,69 €. Con una cuota mínima de 400 Euros.

Epígrafe 3.- Por la tramitación de Bases y estatutos de Juntas de Compensación,
por cada 100 metros cuadrados o fracción del Polígono de Unidad de Ejecución correspondiente, 2,45 €
Con una cuota mínima de
400 Euros.

Epígrafe 4.- Por constitución de Asociación Administrativa de Cooperación y demás Entidades Urbanísticas colaboradoras;
por cada 100 metros cuadrados o fracción del Polígono de Unidad de Ejecución correspondiente, 3,69 €
Con una cuota mínima de
400 Euros.

Epígrafe 5.- Por expediente de expropiación a favor de particulares;
por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, 6,14 €
Con una cuota mínima de 400 Euros.

Tarifa 2ª. Licencias Urbanísticas.

Epígrafe 1. Licencias de obras de edificación, demolición y urbanización no incluidas en Proyectos de Urbanización,
sobre el Presupuesto de Ejecución Material de las obras, se aplicará un tipo único del 2,74%.
La cuantía resultante no será, en ningún caso, inferior a 16,50 Euros.

Epígrafe 2. Obras sin proyecto: sobre el Presupuesto de Ejecución Material de las obras,
les será de aplicación las siguientes tarifas en atención a los tramos en que estén incluidas,

- Presupuestos de hasta 600 €	18,40 €
- Presupuestos entre 600,01 € y 2.000 €	36,80 €
- Presupuestos entre	73,59 €

2.000,01 € y 4.000 €
- Presupuestos entre 4.000,01 y 6.000 € 122,65 €
- Presupuestos de más de 6.000 € el 2,43% del mismo

La cuantía resultante no será, en ningún caso, inferior a 16,50 Euros.

Epígrafe 3. Licencias de Parcelación; por cada parcelación solicitada, una cuota fija de 122,65 €

Epígrafe 4. Segregaciones de parcelas en Suelo No Urbanizable,
declaración de no necesidad en base al nº 3 del Art. 259 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, por cada segregación,
una cuota fija de 122,65 €

Epígrafe 5. Licencia de otras actuaciones urbanísticas recogidas en el P.G.O.U.
que no sean asimilables a otras figuras previstas en esta Ordenanza;
una cuota fija de 122,65 €.

Epígrafe 6. Licencias de Primera Ocupación: 2,16 por 1.000, sobre el importe al que ascienda la liquidación definitiva de las obras correspondientes,
con exclusión de la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas. No se concederán éstas, sin que antes se acredite documentalmente en el expediente y con carácter previo, el haber ingresado en las arcas municipales el importe de mentada liquidación definitiva.

Epígrafe 7. La superficie de los carteles de propaganda colocados en la vía pública devengarán una cuota fija de 10,58 € por cada metro cuadrado o fracción anual.

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto séptimo, conjuntamente de los apartados 1 y 2 se generó el siguiente debate:

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y observa que la subida del 10% no tiene nada que ver con la aplicación del Decreto y afirma no existir obligación de que la tasa cubra la totalidad del coste de la prestación del servicio, preguntando qué va hacer el PSOE con estos expedientes urbanísticos y qué expedientes son susceptibles de legalización y cuales no. Manifiesta estar de acuerdo con el Decreto de la Junta de Andalucía y afirma que en la Yedra hay muchas edificaciones fuera de ordenación, aunque considera que al haber pasado más de cuatro años, han prescrito y se han hecho legales mediante certificaciones de antigüedad, considerando que habrá que pedir responsabilidades al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al considerar que hay muchos Alcaldes que han dado lugar a que se llegue a esta situación, pudiendo así establecer una justicia contributiva y recaudar vía tasa lo que no se pagó en un principio.

-Dª. Mª Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende la propuesta- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicando que la misma tiene como objetivo principal clarificar el régimen aplicable a las distintas situaciones en que se encuentran las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, y que establece los requisitos para el reconocimiento por el Ayuntamiento así como el tratamiento que se le reconoce por el planeamiento urbanístico a estas construcciones. También expresa estar de acuerdo en que hay muchas construcciones fuera de ordenación en La Yedra y que ésto se debería ver en el juzgado, además de considerar también que sería bueno que todas las construcciones ilegales afloren para que paguen, preguntando entonces, ¿qué es lo que hizo el P.P. en los cuatro años de gobierno con esta situación?.

-El Sr. Alcalde, D. Leocadio Marín Rodríguez, interviene brevemente para puntualizar que hay una ley urbanística y que existiendo denuncias la responsabilidad recae sobre el Alcalde. Que con este Decreto se sigue igual, manifestando que con las inscripciones no se legaliza ninguna construcción ilegal, lo que se hace es conseguir que se inscriban en el Registro con esta denominación para que queden reflejadas en algún sitio. Reconoce también que en La Yedra hay muchas construcciones en esta situación y que sólo se podrán inscribir las que lleven más de cuatro años, no modificando para nada el PGOU y que ahora tampoco se puede construir en esta zona.

8.-PLAN DE AJUSTE

Órgano Competente: Pleno

Acta Sesión Plenaria ordinaria de 29 marzo de 2012

Quórum: mayoría simple

PROPUESTA
- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Visto el contenido del Real Decreto Ley 4/2012 por el que se aprueban medidas de pago a proveedores de la Administración Local, mediante un sistema que consiste básicamente en que el Estado a través de una serie de entidades financieras procede a la cancelación de las deudas a proveedores que previamente han sido certificadas por la Intervención Municipal, para que luego el Ayuntamiento proceda al reintegro de dichas cantidades anticipadas mediante una operación de endeudamiento que debe ser aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previa realización de un plan de ajuste a 10 años que debe ser objeto de informe de la Intervención; o en su defecto mediante detracción directa de la participación en los tributos del Estado.

Considerando que puede ser de interés el suscribir la mencionada operación en el entendido de que con los datos que a la fecha se manejan parece que pueden ser cuotas más flexibles que en el caso de que existiera detracción de la PIE.

Visto el informe favorable elevado por la Intervención Municipal de fecha 26 de marzo de 2012.

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el plan de ajuste del Excmo. Ayuntamiento de Baeza conforme el Real Decreto Ley 4/2012.
SEGUNDO: Que se remita mediante firma electrónica dicho plan de ajuste, su documentación complementaria, así como la certificación de este acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura puntualizando primeramente que su grupo está de acuerdo con el mecanismo de financiación que el partido popular a nivel nacional ha aprobado para el pago a proveedores y no con el plan de ajuste que se propone, considerando que hace tiempo se hizo una subida de las tasas por PSOE, con el que no se ha absorbido el remanente de tesorería negativo existente y habiendo fracasado en los planes de saneamiento anteriores no habiéndose llegado a cumplir, considerando que este plan de ajuste es una falacia, ya que con las medidas que contempla no se conseguirá nada, afirmando que así no se garantiza el incremento de ingresos, no pudiendo justificar lo que se propone al no haberse presentado la liquidación de este año. De esta forma manifiesta que el PSOE está abusando de la mayoría, haciendo cosas a espaldas de la legalidad y apela a la responsabilidad de I.U. Además observa que este mecanismo de financiación no ha sido discutido suficientemente al no haber tenido los datos para la Comisión Informativa.
Exterioriza el considerar que se ha desautorizado al Sr. Concejal de Hacienda quien ha hecho la exposición de la propuesta, pero que no la está defendiendo, que el PSOE ha penalizado ya a los ciudadanos habiéndose incrementado los ingresos municipales pero que no han sabido equilibrar los ingresos con los gastos, desmintiendo que el plan de ajuste se haga como consecuencia de la gestión del P.P. en los cuatro años que estuvo en el gobierno y considerando que se debe a la mala gestión financiera del PSOE al haber aumentado el remanente de tesorería negativo.
Finalmente explica que el no estar de acuerdo con el plan no quiere decir que no se reconozca la labor de los técnicos.
-Dª. Mª Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende la propuesta afirmando haberse visto forzados a diseñar este plan de ajuste por las medidas aprobadas por el partido popular a nivel nacional y que si no se aprueba se retiran las ayudas para pagar a los proveedores. Continúa afirmando que el P.P. impone a través de publicación en el BOE, el modelo de Plan de ajuste y las medidas concretas, y que el único objetivo del equipo de gobierno con la aprobación de esta propuesta es el de generar ahorro y no el de despedir a gente, no gustándole a su grupo el tener que tomar esta medida. Le recrimina al P.P. el haber dejado una deuda a proveedores de nueve millones de euros, cuando P.P. estaba en el gobierno y recaudó más por la tasa de construcción, habiendo tenido que hacerse cargo el PSOE de esa deuda. Sigue indicando el apreciar como el partido popular está dejando el peso de la crisis en las clases medias, en los jubilados y mujeres, haciendo también la observación que se ha dejado de construir en toda España por la ley de construcción del P.P. Le replica al grupo popular, en cuanto a lo recriminado en su intervención de volver a gravar a los ciudadanos con las tasas que lo que sí se puede considerar así es la subida encubierta del IBI. Finaliza manifestando tener serias dudas en que el Partido Popular concluya con la gestión del Plan de ajuste y de que haya dinero para todos, considerando que éste es también responsable de las medidas tomadas de reforma laboral.

9-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A LA PROPIEDAD PRIVADA Y RESERVAS DE LA VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU) ; celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a la propiedad privada y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en el sentido de actualizar su cuantía y al no haberse revisado desde el ejercicio 2008.

Visto el informe de la Tesorera de fecha 21 de marzo de 2012.

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a la propiedad privada y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo y carga y descarga de mercancías de cualquier clase, quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 7.- Cuota Tributaria.

Las tarifas de la Tasa a aplicar serán los siguientes EUROS/Año.

1.- Por entrada de vehículos:

a) Locales particulares y garajes, destinados a aparcamiento de vehículos en comunidades de vecinos.

Por cada plaza de aparcamiento:

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
25,34 euros	25,06 euros	24,81 euros	24,58 euros

b) Locales particulares y garajes, destinados a aparcamiento de vehículos en viviendas unifamiliares.

Por cada local o garaje:

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
25,34 euros	25,06 euros	24,81 euros	24,58 euros

c) Talleres de reparación de cualquier tipo de vehículos.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
83,81 euros	82,89 euros	82,06 euros	81,31 euros

d) Locales destinados a almacén o similar.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
41,88 euros	41,42 euros	41,01 euros	40,63 euros

e) Locales destinados a comercios o industrias distintas de las mencionadas en el apartado c) anterior.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
62,82 euros	62,13 euros	61,51 euros	60,95 euros

2.- Por reserva de espacio:

a) Reserva de espacio de entrada a edificios y locales de cualquier tipo. Hasta 3,5 metros lineales.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
36,12 euros	35,73 euros	35,37 euros	35,04 euros

b) Reserva de espacio de entrada a edificios y locales de cualquier tipo. Más de 3,5 metros lineales.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
54,21 euros	53,62 euros	53,08 euros	52,59 euros

c) Reserva de espacio para carga y descarga de mercancías, entradas a establecimientos hoteleros o similares y otras situaciones especiales que pudieran estudiarse por la Comisión de Gobierno. Por cada metro lineal.

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
8,26 euros	8,17 euros	8,09 euros	8,01 euros

d) Por reserva de aparcamiento frente a donde está ubicada la entrada, cuando la estrechez de la vía pública hace insuficiente la reserva delantera de las entradas. Hasta 3,5 metros lineales

Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
36,12 euros	35,73 euros	35,37 euros	35,04 euros

e) Por reserva de aparcamiento frente a donde está ubicada la entrada, cuando la estrechez de la vía pública hace insuficiente la reserva delantera de las entradas. Más de 3,5 metros lineales.

Categoría 1	*Categoría 2*	*Categoría 3*	*Categoría 4*
54,21 euros	*53,62 euros*	*53,08 euros*	*52,59 euros*

3.- Por la venta de placas para vados.....9,83 euros

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura sosteniendo que las subidas que se proponen son desorbitadas, además de afectar a los servicios que se prestan a las clases más desfavorecidas, lo que se suma a la situación de crisis de las familias. Explica que considera que se está actuando de la forma más fácil, cuando se debería trabajar en plantear otras medidas y de forma conjunta, actuando así como una manera de huída hacia delante, mientras que los problemas endémicos no se resuelven entre todos, por lo que prevé que la situación es susceptible de empeoramiento, parcheando con la única previsión de salvar la legislatura, indicando que la subida de las tasas en conjunto no garantiza un aumento de la recaudación y no entendiendo que se pueda cumplir el plan de ajuste sin contar con más ingresos.
Contesta que nunca ha dicho que entre sus planes o propuestas esté la intención de despedir a nadie, considerando que se debería de hacer otro análisis distinto al no considerar idóneo que se suba un cuarenta por ciento las tasas del patronato, que no se reduzca la aportación a la empresa municipal e invitando al concejal, Rodrigo, a establecer un mecanismo sin echar a nadie y a hacer una propuesta con datos reales.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta contestando al grupo popular que la mejor propuesta que hace este grupo es la de despedir a la gente. Continúa planteando que el grupo socialista va a reorganizar los servicios pero que nunca han considerado despedir a nadie, refiriendo que las medidas que se están

tomando van a generar un ahorro importante. Además indica que con estas propuestas se equiparan los costes de los servicios y sostiene confiar en el plan de ajuste elaborado pues con el mismo se mantiene a todos los trabajadores. Le recrimina al P.P. que compare el patronato con la empresa municipal, cuando ésta última tiene como único cliente al Ayuntamiento, mientras que el patronato tiene a los ciudadanos y no considerando que la subida de las tasas sea excesiva pues en realidad lo único que va a subir más es la piscina, siendo la subida de un euro, sonando la subida muy superior cuando se refiere la misma en tantos por cientos, cuando del resto de subidas la máxima alcanza los treinta céntimos.

10-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN APARCAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE COMPAÑÍA

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA
- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en Calle Compañía., en el sentido de actualizar su cuantía al ser deficitario dicho servicio.

Visto el informe de la Tesorera de fecha 26 de marzo de 2012.

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCION MECANICA EN APARCAMIENTO MUNICIPAL EN CALLE COMPAÑÍA.

Visto el informe de Tesorería de fecha 27 de marzo del corriente, según el cual se ha detectado error aritmético en el cálculo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en Calle Compañía.

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, de la enmienda del Dictamen:

Donde dice: *Primero.- Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en Calle Compañía , quedando la nueva redacción como sigue: (….)*

Debe* decir**: *Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en Calle Compañía , incrementándose la cuota tributaria en un* ***23,19 %, *quedando la nueva redacción como sigue:*

Artículo 7.– Cuota Tributaria.

Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

"Tiempo de estacionamiento

A).-Tarifas Diarias:	*Importe*
Por cada minuto	*0,01820 euros*
Día Completo (Máximo 10 horas/día)	*9,88 euros*

B).- Abonos Mensuales:	*Importe/mes*
B.1) 24 Horas Plaza Fija	*64,50 euros*
B.2) 24 Horas	*55,55 euros*
B.3) Comercial desde las 7.30 a las 22 horas, días laborables.	
(sábados hasta las 15 horas)	*32,27 euros*
B.4) Nocturno desde las 20 horas a las 9 horas, diario.	*27,80 euros*
(Incluidos Sábados y Festivos 24 horas)	

C).- Tarifas Especiales:	*Importe*
C.1) Especial Curso Fin de Semana.	*9,88 euros*
(Desde las 8 horas del Viernes a las 17 horas del Domingo).	
C.2) Especial Curso	*18,85 euros*
(Desde las 22'00 horas del Domingo a las 10 horas del Sábado)	

C.3.) Especial Estudiantes.

Motos de menor o igual potencia de 125 c.c., desde las 8'00 horas a las 15'00 horas diario 1,10 euros.

C.4.) Especial Estudiantes.

Motos de menor o igual potencia de 125 c.c., 24 h 26,88 euros

C.5) Vales Descuento.

Los comerciantes o industriales podrán adquirir vales descuento para obsequiar a sus clientes, con una duración mínima de 1 hora, al precio de 0,92 euros.

C.6) Abono semana completa. 26,88 euros

(Desde las 7.30 horas del Domingo hasta las 15 horas del domingo siguiente)

D).- Usos publicitarios:

Por colocación o instalación de anuncios se pagará al año por cada metro cuadrado o fracción la suma de 247,24 euros.

Los anuncios deberán tener la altura de 1,5 metros siendo indiferente su anchura. Deberán estar confeccionados de similares materiales y características.

Estas tarifas tendrán carácter irreducible para el periodo de tiempo determinado en cada supuesto.

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en aparcamiento municipal en Calle Compañía , quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 7.– Cuota Tributaria.

Las Tarifas de la Tasa serán las siguientes:

"Tiempo de estacionamiento

A).-Tarifas Diarias:	*Importe*
Por cada minuto	*0,01820 euros*
Día Completo (Máximo 10 horas/día)	*9,88 euros*

B).- Abonos Mensuales:	*Importe/mes*
B.1) 24 Horas Plaza Fija	*64,50 euros*
B.2) 24 Horas	*55,55 euros*

B.3) Comercial desde las 7.30 a las 22 horas, días laborables.
(sábados hasta las 15 horas) *32,27 euros*
B.4) Nocturno desde las 20 horas a las 9 horas, diario. *27,80 euros*
(Incluidos Sábados y Festivos 24 horas)

C).- Tarifas Especiales: *Importe*

C.1) Especial Curso Fin de Semana. *9,88 euros*
(Desde las 8 horas del Viernes a las 17 horas del Domingo).
C.2) Especial Curso *18,85 euros*
(Desde las 22'00 horas del Domingo a las 10 horas del Sábado)
C.3.) Especial Estudiantes.
Motos de menor o igual potencia de 125 c.c., desde las 8'00 horas a las 15'00 horas diario *1,10 euros.*
C.4.) Especial Estudiantes.
Motos de menor o igual potencia de 125 c.c., 24 h 26,88 euros
C.5) Vales Descuento.
Los comerciantes o industriales podrán adquirir vales descuento para obsequiar a sus clientes, con una duración mínima de 1 hora, al precio de 0,92 euros.
C.6) Abono semana completa. *26,88 euros*
(Desde las 7.30 horas del Domingo hasta las 15 horas del domingo siguiente)

D).- Usos publicitarios:

Por colocación o instalación de anuncios se pagará al año por cada metro cuadrado o fracción la suma de 247,24 euros.

Los anuncios deberán tener la altura de 1,5 metros siendo indiferente su anchura. Deberán estar confeccionados de similares materiales y características.

Estas tarifas tendrán carácter irreducible para el periodo de tiempo determinado en cada supuesto.

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el mismo debate que el indicado en el punto noveno.

11-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBUSES URBANOS DE BAEZA

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio transporte de viajeros en autobuses urbanos de Baeza, en el sentido de actualizar su cuantía al ser deficitario dicho servicio.
Visto el informe de la Tesorera de fecha 26 de marzo de 2012.

ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS EN AUTOBUSES URBANOS DE BAEZA.

Visto el informe de Tesorería de fecha 27 de marzo del corriente, según el cual se ha detectado error aritmético en el cálculo de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio transporte de viajeros en autobuses urbanos de Baeza.

Se propone al Pleno la aprobación, si procede, de la enmienda del Dictamen:

Donde dice: *Primero.- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio transporte de viajeros en autobuses urbanos de Baeza, quedando la nueva redacción como sigue: (…..).*

Debe decir: *Primero.- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio transporte de viajeros en autobuses urbanos de Baeza, incrementándose su cuantía en un **105 %**, quedando la nueva redacción como sigue:*

Artículo 3.– Cuantía.
1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

1.º Tarifa Normal: (IVA incluido) 1,00 euros por cada viaje.

2.° Tarifa bonificada:

a) Pensionista: Bono con derecho a 100 viajes (IVA incluido)	*30,75 euros.*
b) Estudiante: Bono con derecho a 100 viajes (IVA incluido)	*30,75 euros.*
c) Adulto: Bono con derecho a 50 viajes (IVA incluido)	*26,65 euros.*
d) Adulto: Bono con derecho a 30 viajes (IVA incluido)	*20,50 euros.*

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio transporte de viajeros en autobuses urbanos de Baeza, quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 3.– Cuantía.
1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

2. La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

1.º Tarifa Normal: (IVA incluido) 1,50 euros por cada viaje.

2.° Tarifa bonificada:

a) Pensionista: Bono con derecho a 100 viajes (IVA incluido)	*30,75 euros.*
b) Estudiante: Bono con derecho a 100 viajes (IVA incluido)	*30,75 euros.*
c) Adulto: Bono con derecho a 50 viajes (IVA incluido)	*26,65 euros.*
d) Adulto: Bono con derecho a 30 viajes (IVA incluido)	*20,50 euros.*

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el mismo debate que el indicado en el punto noveno.

12-MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS Y OTROS.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA
- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de dominio público local con cajeros automáticos instalados en la fachada de establecimientos bancarios y otros, en el sentido de actualizar su cuantía y al no haberse revisado desde el ejercicio 2009.

Visto el informe de la Tesorera de fecha 21 de marzo de 2012.

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial de terrenos de dominio público local con cajeros automáticos instalados en la fachada de establecimientos bancarios y otros, quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 7.- Cuota Tributaria:

La cuota tributaria será la resultante de la aplicación de las Tarifas anuales incluidas en la presente Ordenanza Fiscal, según la naturaleza del hecho, derivado de actuaciones para las que se haya otorgado el correspondiente aprovechamiento especial y atendiendo a la categoría de la calle donde esté instalado el cajero automático o maquinaria, de acuerdo con la clasificación que a efectos del Impuesto de Actividades Económicas, tenga aprobada en cada momento la Corporación.
La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por el siguiente cuadro de tarifas (en euros):

OBJETO	***CATEGORIA 1***	***CATEGORIA 2***	***CATEGORIA 3***	***CATEGORIA 4***
CAJERO AUTOMÁTICO	*209,09*	*121,79*	*60,36*	*49,58*
EXPENDEDOR VIDEOCLUB	*135,80*	*121,79*	*99,16*	*90,54*
OTRAS MAQUINARIA DE VENTA AUTOMÁTICA	*61,43*	*45,27*	*30,18*	*15,09*

No se admite beneficio tributario alguno, salvo a favor del Estado y los demás Entes Públicos territoriales o institucionales o como consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales y los previstos en normas con rango de ley.

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el mismo debate que el indicado en el punto noveno.

13- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA
- Visto el siguiente dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto por: 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (PP, IU); celebrada el día 26 de marzo de 2012, a las 13 horas:

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en el sentido de actualizar su cuantía y al no haberse revisado desde el ejercicio 2009.

Visto el informe de la Tesorera de fecha 21 de marzo de 2012.

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público con mesas, sillas, tribunas, tablados, y otros elementos análogos con finalidad lucrativa , quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 6.- Cuota Tributaria:
La cuota a satisfacer en cada caso será la que resulte de aplicar a cada módulo de 2 x 2 metros por cada día o fracción la cuantía de: 0,28 euros.
No obstante para el período general de invierno, la cuota a satisfacer en cada caso será la que resulte de aplicar a cada módulo de 2 x 2 metros por cada día o fracción la cuantía de 0,33 euros.
Asimismo, para el período especial del Puente de Andalucía la cuota a satisfacer en cada caso será la que resulte de aplicar a cada módulo de 2 x 2 metros por cada día o fracción la cuantía de 0,83 euros.
Para los períodos especiales de Semana Santa y Feria de agosto la cuota a satisfacer en cada caso será la que resulte de aplicar a cada módulo de 2 x 2 metros por cada día o fracción la cuantía de 1,66 euros.

Con carácter general la Fianza a satisfacer previamente a la obtención de la preceptiva licencia será de 120 euros. Una vez finalizado el período al que se refiere la licencia, se podrá optar entre solicitar la devolución de la fianza, o bien mantenerla para que surta efectos para cualquier otro período que se solicite con posterioridad.

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el mismo debate que el indicado en el punto noveno.

14.-PROPOSICIONES (asuntos incluidos en el orden del día, pero no dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, su ratificación por mayoría simple, al amparo del artículo 97.2 y 82.3 del ROF)

El Pleno acuerda por unanimidad la inclusión de la presente proposición en el orden del día.

14.1-Modificación ordenanza fiscal por Servicios de cementerio

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

PROPUESTA

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, en el sentido de revisar su cuota tributaria al ser deficitario dicho servicio.
Considerando el informe de Tesorería de fecha 26 de marzo del corriente en el que se determina el porcentaje de 68’15 % para que la tasa por prestación de este servicio se considere equilibrada,

---- **El Pleno:**

En primera votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos a favor -del PSOE- y 8 votos en contra-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **ADOPTANDO EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Primero.- Modificar el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el Cementerio Municipal, revisando las tarifas en un **68,15 %,** quedando la nueva redacción como sigue:

Artículo 9.- CuotaTributaria.
La cuota tributaria se determinarjá por aplicación de la siguiente:
TARIFA:

1. Cesión de uso o aprovechamiento de terrenos o nichos.
A) Cesión de uso por 5 años de nicho.

Por la cesión de un nicho sea cual fuese el patio en que esté ubicado y la categoría del mismo, se pagará	235,41 €

B) Cesión de uso por 50 años del terreno o nicho determinado.

1. Por la cesión de un nicho sea cual fuese el patio en que esté ubicado y la categoría del mismo, se pagará	1.809,29 €
2. Por cada cadáver que se coloque en nicho, en el que se hubiere efectuado el primer sepelio, se pagará:	
- Si es adulto;	51,79 €
- Si es párvulo;	34,81 €
3. Por la cesión de un nicho con dimensiones inferiores a las normas que imposibilitan la inhumación de un féretro corriente y sólo puede usarse para osario, se pagará	493,57 €

4. Parcelas para la construcción de mausoleos o fosas con capacidad	
para tres cadáveres, el primer patio pagarán:	2.962,80 €
Por cada cadáver que exceda de los tres reglamentarios, se incrementará la tarifa:	
- Si es adulto;	128,60 €
- Si es párvulo;	60,99 €
5. Parcelas para la construcción de mausoleos o fosas con capacidad para tres cadáveres, el segundo patio pagarán:	2.468,44 €
Por cada cadáver que exceda de los tres reglamentarios, se incrementará la tarifa:	
- Si es adulto;	84,60 €
- Si es párvulo;	47,55 €
6. Parcelas para la construcción de mausoleos o fosas con	
capacidad para tres cadáveres, el tercer patio pagarán:	1.978,71 €
Por cada cadáver que exceda de los tres reglamentarios, se incrementará la tarifa:	
- Si es adulto;	82,86 €
- Si es párvulo;	39,28 €
2. Inhumaciones y exhumaciones:	
Por cada vez que se inhume o exhume en cualquier clase de enterramiento o patio, se pagará:	
- Si es adulto;	18,50 €
- Si es párvulo;	10,34 €
3. Traslados:	
Cuando los restos vayan a otro cementerio, se pagará:	185,47 €
Cuando los traslados se realicen dentro del	

cementerio se pagará;

- Restos de menos de cinco años;	944,33 €
- Restos de más de cinco años;	314,44 €

4. Traspasos de aprovechamientos por sucesión hereditaria:

a) De mausoleos y fosas del primer patio se pagarán	738,18 €
b) De fosas del segundo patio se pagarán	617,11 €
c) De fosas del tercer patio se pagarán	492,68 €
d) De nichos, sea cual fuere el patio en el que estén ubicados, se pagarán	450,64 €

En los casos de solicitud de traspaso de aprovechamientos, en los que no se acrediten fehacientemente la documentación solicitada, el trámite previo a la concesión, será la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. En este caso, los gastos originados por dicha publicación correrán a cargo del interesado.

5. Adquisición de productos biológicos que ayuden a la degradación de la materia orgánica.

Por la adquisición de cada bolsa, se pagará:	25,22 €

Artículo 10. Expedición de títulos y certificaciones;

A instancia de particulares relativos a mausoleos, fosas o nichos, u otros bienes o actuaciones relativas al cementerio municipal, se devengará la suma de	15,13 €

Segundo.- Ordenar la exposición del acuerdo provisional, adoptado en el punto primero, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de 30 días y la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero.- La Ordenanza fiscal será de aplicación a partir del día siguiente a la fecha de publicación del texto íntegro de la modificación en el BOP, una vez aprobada definitivamente. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

--En este punto se generó el mismo debate que el indicado en el punto noveno.

14.2-Modificación ordenanza fiscal por el suministro de energía eléctrica a casetas y actividades asentadas en el recinto ferial durante la celebración de la feria de agosto y otros eventos.

(Se retira del orden del día.)

15.- MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3 y 91.4 del ROF);

No se presentaron.

16.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA (DESDE LA Nº2199/11 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2011) HASTA LA Nº 377/12, DE FECHA 9 DE MARZO DE 2012).

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la nº**2199/11** (de fecha 30 de diciembre de 2011) hasta la nº**377/12** (de fecha 9 de marzo de 2012), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2199/11	30/12/11	Aprobar complemento productividad 288,60 € mensuales a Rafael Poza Cabrera
2200/11	30/12/11	Autorizar fiesta-cotillón noche vieja en Salón C/ Fuente Balladeros, 11
2201/11	30/12/11	Ordenar pago 41.688,40 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2202/11	30/12/11	Ordenar pago 18.687,94 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2203/11	30/12/11	Ordenar pago 29.123,13 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2204/11	30/12/11	Ordenar pago 30.031,77 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2205/11	30/12/11	Ordenar pago 29.734,82 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
2206/11	30/12/11	Ordenar pago 266,93 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2207/11	30/12/11	Ordenar pago 24.786.55 € a Endesa Energía SAU, por suministro eléctrico
2208/11	30/12/11	Aprobar el expediente MC 30/2011 de las transferencias de crédito propuestas
2209/11	30/12/11	Aprobar el expediente MC 29/2011 de las transferencias de crédito propuestas
2210/11	30/12/11	Aprobar el expediente MC 28/2011 de las transferencias de crédito propuestas
2211/11	30/12/11	Abonar 5.019,05 € a trabajadores municipales por prestaciones sanitarias.
2212/11	30/12/11	Abonar 1.678,03 € a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
2213/11	30/12/11	Abonar 638,63 € a trabajadores municipales por dietas y viajes.
2214/11	30/12/11	Complemento productividad 100 € mes de enero 2012 a Pablo Romero Lechuga
2215/11	30/12/11	Ordenar pago 37.506,27 € a Caja Rural por intereses de demora.
2216/11	30/12/11	Ordenar pago 1.351,90 € a la Tesorería de la Seguridad Social, intereses deuda
2217/11	30/12/11	Ordenar pago 73.571,87 y 1.526,66 € a Diputación, recogida y tratamiento basura y punto limpio fijo y móvil noviembre 2011.
2218/11	30/12/11	Compensación deuda tributaria de 4.339,51 € a Construcciones Moreno e Hijos.
2219/11	30/12/11	Aprobar expediente MC 31/2011 de las transferencias de crédito propuestas.
2220/11	30/12/11	Aprobar expediente MC 32/2011 de las transferencias de crédito propuestas.
2221/11	30/12/11	Nombrar a Mª del Rosel Garrido Checa funcionaria interina enero a marzo 2012
2222/11	30/12/11	Nombrar a Rocío Osorno de la Fuente funcionaria interina enero a marzo 2012
2223/11	30/12/11	Ordenar pago 11.925,79 € a distintos proveedores, relación facturas 186
2224/11	30/12/11	Aprobar bases para 1 plaza Administrativo y 1 de Técnico Auxiliar Patrimonio
2225/11	30/12/11	Ordenar pago 22.319,70 € a Banda de Música y Escuela de Educandos
2226/11	30/12/11	Ordenar pago 71.252,47 € a distintos proveedores, relación facturas nº 190
1/12	03/01/12	Autorizar parcelación urbanística de la finca urbana de Baeza nº 20012
2/12	03/01/12	Prorroga presupuestos 2011 hasta aprobación presupuestos 2012.
3/12	04/01/12	Ordenar pago 463,33 € a Allianz Seguros, seguro vehículo E-799-BFX
4/12	04/01/12	Ordenar pago 3.846,80 € a Mª Teresa López Obregón, reparación esculturas
5/12	04/01/12	Ordenar pago 11.421,04 € a proveedores relación facturas 180.
6/12	04/01/12	Ordenar pago a justificar 2.242 € a Francisco Cabrera, pasacalles Charandonga.
7/12	04/01/12	Ordenar pago 467,38 € a Leocadio Marín Rodríguez, dietas viaje a Segovia.
8/12	04/01/12	Ordenar pago 77,72 € a Leocadio Marín Rodríguez, dietas viaje a Sevilla.
9/12	04/01/12	Ordenar pago 113,28€ a Francisco Martínez, alquiler generador Cabalgata Reyes
10/12	05/01/12	Prorrogar 1 mes contrato servicios informativos con Canal 9 La Loma, S.L.
11/12	05/01/12	Licencia obra menor en calle Tres Fuentes, 2 bajo.
12/12	05/01/12	Comparecer como parte demandada, autos procedimiento abreviado 916/2011.
13/12	09/01/12	Ordenar pago 100 € a Félix Catena Cruz, por tirar cohetes Cabalgata Reyes.
14/12	10/01/12	Conceder prorroga de 6 meses licencia de obras 336/2011 a Antonio Marín Rus
15/12	10/01/12	Suspender temporalmente Servicio Ayuda a Domicilio a Manuel J. Rosa Rueda
16/12	10/01/12	Suspender temporalmente Servicio Ayuda a Domicilio a Dolores Contreras Cruz
17/12	10/01/12	Desestimar aplazamiento deuda tributaria Plusvalía Mª Carmen Montoro García
18/12	11/01/12	Ordenar pago 803,65 € a Viajes Vetula, S.L. gastos Fitur 2012
19/12	11/01/12	Ordenar pago 1.055,15 € a Viajes Vetula, S.L., creación oferta de Turismo
20/12	11/01/12	Ordenar pago 1.512,50€ a Jon Imanol Bajo Ulloa, guión sobre Antonio Machado
21/12	12/01/12	Ordenar a Construcciones Metálicas Tegama, S.L., la limpieza y cercado de solar sito en Paseo de Las Murallas, 53.

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
22/12	12/01/12	Ordenar a Molino del Batan, S.L. la limpieza y cercado de dos solares en Paseo de Las Murallas, 56 y 58.
23/12	12/01/12	Licencia de actividad para Estanco en Portales Mercaderes, 1.
24/12	12/01/12	Conceder a Teresa García Sánchez fraccionamiento pago Plusvalía
25/12	12/01/12	Compensación deuda tributaria 12.719,07 € a Eugenio Lorite López
26/12	13/01/12	Baja por caducidad en Padrón Habitantes de Abdelali Dahmouch y otros.
27/12	13/01/12	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia P. Concepción y otras, dic-2011
28/12	13/01/12	Ordenar pago 613,60 € a María Perales García, servicios de enseñanza dic-2011
29/12	13/01/12	Ordenar pago a justificar 233,16 € a Beatriz Martín, gastos feria de Fitur.
30/12	13/01/12	Ordenar pago 18.037,34€ a Diputación, aportación programa Ayuda a Domicilio
31/12	13/01/12	Ordenar pago 66.525,34 € a Diputación, aportación Servicios Comunitarios 2011
32/12	13/01/12	Ordenar pago 525 € a Enrique Martos Galera para ayuda emergencia social
33/12	16/01/12	Ordenar pago 1.038,24 € Axa Seguros, seguro accidente Protección Civil.
34/12	16/01/12	Cambio titularidad licencia Pub en C/ San Francisco, 28 a Antonio Delgado
35/12	16/01/12	Licencia obra menor en C/ Cipriano Tornero, 84
36/12	16/01/12	Licencia de obra menor en calle Obispo Narváez, 15.
37/12	16/01/12	Licencia de obra menor en camino de Calatrava polígono 30 parcela 212.
38/12	16/01/12	Devolución fianza 865,27 € por obras exp. 525/2008 en C/ Capilla, 17
39/12	16/01/12	Ordenar pago 900 € a la Oficina Española de Patentes y de Marcas
40/12	16/01/12	Compensación deuda 1.164,36 € a la Agrupación Arciprestal de Cofradías
41/12	17/01/12	Licencia de obra menor en camino de los Ibreños de La Yedra.
42/12	17/01/12	Devolución fianza de 600 € por obras a Francisco Moreno Sánchez
43/12	17/01/12	Devolución fianza a Mónica Fernández Rodríguez por celebración boda civil
44/12	17/01/12	Aprobar pago intereses demora 757,08 € subvención Concurrencia Competitiva
45/12	17/01/12	Ordenar pago 1.743,06 € por intereses deuda a Construcciones Marjisur 2005
46/12	17/01/12	Imponer 7ª multa coercitiva 250 € por obras C/Godoyes, 2 a J. Miguel Rodríguez
47/12	17/01/12	Declarar antigüedad y licencia ocupación vivienda en C/ Godoyes, 13 bajo.
48/12	17/01/12	Ordenar a Francisca Hernández reposición física parcela 256 del polígono 6.
49/12	17/01/12	Licencia primera ocupación reforma vivienda en Poblado La Laguna.
50/12	17/01/12	Imponer a Malocho, S.L. multa 801 € por infracción en materia sanitaria
51/12	17/01/12	Inscripción básica pareja de hecho de Juan Rus Cruz y Rocío Imbernón Huertas
52/12	17/01/12	Inscripción básica pareja de hecho Catalina Domínguez Godino y José Gil Ruiz
53/12	17/01/12	Inscripción básica pareja de hecho Gabriel Ruiz Morón y Yolanda Villar Vílchez
54/12	18/01/12	Ordenar pago 241,30 € a Bartolomé Cruz Sánchez por gastos de locomoción
55/12	18/01/12	Ordenar pago 2.041,23 € a la Organización Ciudades Patrimonio Humanidad
56/12	18/01/12	Compensación deuda tributaria de 7.631,44 € a Antonio Padilla Prados
57/12	18/01/12	Licencia de obra menor en Plaza de la Constitución, 6 bajo
58/12	18/01/12	Ordenar pago 186,20 € a Rodrigo Checa Lorite, viajes a Jaén y Sevilla
59/12	18/01/12	Ordenar pago a justificar 104,32 € a Enrique Martos para emergencia social.
60/12	18/01/12	Devolución fianza 9.990,51 € a Construcciones Moreno e Hijos, S.L.
61/12	18/01/12	Imponer a Manuel Rascón 6ª multa coercitiva 1.387,84 € por abras sin licencia
62/12	18/01/12	Aprobar Padrones de Tasas por Servicio de Mercado diciembre 2011.
63/12	18/01/12	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio sept-oct. 2011
64/12	18/01/12	Aprobar Padrón de Tasas por Ocupación Dominio Público enero 2012.

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
65/12	19/01/12	Ordenar pago 35 € a Diputación por publicación edicto 2012/412
66/12	19/01/12	Concesión reserva espacio frente a cochera en Calle Matilla, 8
67/12	19/01/12	Licencia de vado en calle Trinidad, 26 a José Catena Sánchez
68/12	19/01/12	Licencia de vado en Travesía Santa Ana Ejido, 2 a Antonia Cruz Morales
69/12	19/01/12	Comparecer como parte y designar letrado, nº de Autos 19/2012
70/12	19/01/12	Licencia primera ocupación instalación ascensor Casino en calle San Pablo, 24.
71/12	19/01/12	Licencia apertura y funcionamiento Bar-Restaurante Casino en C/ San Pablo, 24
72/11	19/01/12	Ordenar la inscripción y depósito Plan Parcial Ordenación del Sector SE-12
73/12	19/01/12	Ordenar pago a justificar 1.000 € a José Ráez viaje y estancia en Carcassonn
74/12	19/01/12	Compensación deuda tributaria de 117.828 € a Tomás Gutiérrez García por la compra de dos locales en la Avenida Andrés Segovia.
75/12	19/01/12	Devolución ingreso indebido 2.121 € por licencia obras a Luís Jurado Cabrera
76/12	20/01/12	Licencia de obra menor en calle Santa Catalina, 12.
77/12	20/01/12	Conceder prórroga de hasta 6 meses licencia de obras exp. 351/2011
78/12	20/01/12	Cambio titularidad licencia apertura venta de pan y pastelería, Pl. José León, 12
79/12	20/01/12	Prórroga de hasta 3 años licencia de obras exp. 476/2006 a Promorusia, s.l.
80/12	20/01/12	Reserva de espacio frente a puerta de cochera en calle Mariano Escribano, 5.
81/12	20/01/12	No acceder a ampliación reserva de espacio frente a Santa Ana Vieja, 10
82/12	20/01/12	Licencia de vado en calle San Francisco, 38 a Juan Gámez Carmona.
83/12	20/01/12	Licencia de vado en calle Ángel López Salazar, 10 a Teresa Flores Fuentes
84/12	20/01/12	Autorizar pago 1.122,88 € a Diputación por devolución IBI a contribuyentes
85/12	23/01/12	Ordenar pago 1.978,91 €, sanción impuesta por la Agencia Tributaria
86/12	23/01/12	Autorizar el traslado de los restos cadavéricos de Dolores López Segura
87/12	23/01/12	Autorizar el traslado de los restos cadavéricos de Dolores Liñán Padilla
88/12	23/01/12	Licencia de obra menor en parcela 299 del polígono 7
89/12	23/01/12	Desestimar alegaciones de Julián Carrasco Sáez e imponer multa de 300,51 € por infracción Ley 13/1999, bar El Álamo en Avda. de Andalucía, 29
90/12	23/01/12	Licencia 1ª ocupación local para venta de ropa en calle Concepción, 4
91/12	24/01/12	Cambio titularidad fosa 87, patio 3º a favor de hermanos Ceacero Lorite
92/12	24/01/12	Cambio titularidad nicho 241, fila 2 patio 1º a favor de Antonio Molina López
93/12	24/01/12	Cambio titularidad nicho 80, fila 2, patio1º a favor de Antonio Molina López
94/12	24/01/12	Desestimar solicitud reembolso 20 € a Vicente Ramón Cuevas Torres
95/12	24/01/12	Ordenar pago 318,94 € a Oficina Patentes y Marcas, Úbeda y Baeza Patrimonio
96/12	24/01/12	Licencia apertura y funcionamiento comercio menor de ropa en C/Concepción, 4
97/12	25/01/12	Reconocimiento de firmas de los titulares y accidentales de los tres claveros
98/12	25/01/12	Aprobación definitiva Padrones de Tributos de agua y basura 4º trimestre 2011
99/12	25/01/12	Aprobación de los Padrones de Tasas por Escuela Infantil diciembre 2011
100/12	25/01/12	Compensación deuda 8.971,54 € al Ayuntamiento Úbeda, Plan Avanza
101/12	25/01/12	Ordenar pago a justificar 500 € a Andrés Torres Mora, mantenimiento La Yedra
102/12	25/01/12	Ordenar pago 233,16 € a Leocadio Marín Rodríguez, dietas de viajes
103/12	25/01/12	Licencia apertura y funcionamiento comercio productos textiles C/San Pablo, 13
104/12	26/01/12	Ordenar pago 176,06 € a Diario Jaén, publicación edicto aprobación S-18
105/12	26/01/12	Pagar a Diputación 73.571,87 y 1.526,66 €, tratamiento basura y punto limpio
106/12	26/01/12	Ordenar pago 49.130,12 € aportación municipal a la EMS de Baeza.

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
107/12	26/01/12	Ordenar pago 176,06 € a Diario Jaén, publicación edicto ordenanza fiscal
108/12	26/01/12	Licencia de obra menor en calle Del Carmen, 66 bajo
109/12	26/01/12	Compensación deuda tributaria 156.699,92 € a Endesa Energía Sau
110/12	26/01/12	Autorizar pago 2.891 € a Cruz Checa Basilia, Rehabilitación Autonómica 2009
111/12	27/01/12	Aprobación provisional admitidos bolsa trabajo limpiador Residencia Ancianos
112/12	27/01/12	Licencia de obra menor en calle Bartolomé Ramos Pareja, 21
113/12	27/01/12	Licencia de obra menor en calle Fray Tomás de Jesús, 25.
114/12	27/01/12	Licencia de obra menor en calle El Valle, 11
115/12	27/01/12	Cambio titularidad licencia venta tejidos en P. C. Benavides, 2 a Josefa Viedma
116/12	27/01/12	Compensación deuda tributaria 114,45 € a Rafael Herrera Montoro
117/12	30/01/12	Aprobar expediente MC 1/2012 de incorporación de remanentes de créditos
118/12	30/01/12	Nombrar temporalmente Cuidadoras a Mª Isidora Gutiérrez Delgado y otras
119/12	30/01/12	Nombrar temporalmente Cuidadoras a Lorenza Álvarez Ruiz y otras
120/12	31/01/12	Licencia apertura y funcionamiento venta materiales construcción, T/ Carmen, 4
121/12	31/01/12	Abonar 1.532,46 € a trabajadores municipales, ayudas por estudios y sanitarias
122/12	31/01/12	Abonar 3.096,03 € a trabajadores municipales por servicios extraordinarios
123/12	31/01/12	Ordenar pago 519 € a Degra S.A., suministro materiales eléctricos
124/12	31/01/12	Ordenar pago 31.133,14 € a Aeronaval de Construcciones, proyecto fibra óptica
125/12	31/01/12	Abonar 1.320,83 € a trabajadores municipales por dietas y viajes
126/12	31/01/12	Adjudicar contrato ejecución audiovisual sobre encuentro de A. Machado y Baeza por 9.300 € a la empresa European Creative Management, S.L.
127/12	31/01/12	Adjudicar contrato producción cortometraje sobre encuentro de A. Machado y Baeza por 17.200 € a Jon Imanol Bajo Ulloa.
128/12	01/02/12	Autorizar a "Testigos Cristianos de Jehová" a colocar expositores informativos
129/12	01/02/12	Licencia de vado permanente en C/ Marqués de Santillana, 6, a Diego Rentero
130/12	01/02/12	Licencia de vado permanente en Avd. de Andalucía, 74 a Julián Ortega Cubillo
131/12	01/02/12	Licencia reserva espacio de tres metros en C/ La Libertad, 6, Bar Checa
132/12	01/02/12	Licencia de vado permanente en C/ Marqués de Santillana, 9 a M. Ángel Rus
133/12	01/02/12	Licencia de obra menor en calle San Pablo, 42.
134/12	01/02/12	Licencia de obra menor en C/ Andrés Segovia, 3, bajo
135/12	01/02/12	Prorroga de hasta 3 años, licencia de obras expediente 459/2007
136/12	01/02/12	Licencia para instalar contenedores en la vía pública a Construcciones Marjisur
137/12	01/02/12	Autorizar vertidos a la red de saneamiento del Centro de Salud Carlos Sierra
138/12	01/02/12	Ordenar pago 100 € a MRW, por envío de los trajes de los Reyes Magos
139/12	01/02/12	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 3, 3º B
140/12	01/02/12	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio noviembre 11
141/12	02/02/12	Ordenar pago 14.000 €, aportación municipal al Centro Especial de Empleo
142/12	02/02/12	Ordenar pago 150 € a Goolvent SLU por licencia Goolzoom
143/12	02/02/12	Desistimiento licencia de obras expediente 4/2011, Telefónica SAU
144/12	02/02/12	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 42
145/12	02/02/12	Licencia de obra menor en C/ Bartolomé Ramos Pareja, 21
146/12	02/02/12	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 29.
147/12	02/02/12	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 12 bajo
148/12	02/02/12	Licencia de obra menor en camino de la Pililla, parcela 144 del polígono 4

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
149/12	03/02/12	Aprobar pliego de cláusulas para contrato servicio de telecomunicación
150/12	03/02/12	Aprobar lista provisional admitidos en bolsa de trabajo para cocinero
151/12	03/02/12	Licencia de obra menor en calle Sacramento, 42.
152/12	03/02/12	Ordenar pago a justificar 1.535,52 € a José Moreno, adquisición de plantas
153/12	03/02/12	Aceptar desistimiento licencia de obras expediente LO 311/2007
154/12	03/02/12	Declarar desistido por no subsanar deficiencias exp. obras LO 170/2008
155/12	03/02/12	Contratar servicios de Vigilancia Rural de Baeza S.C.A. por dos meses.
156/12	06/02/12	Ordenar pago169,64 € a Miramse net, por dominio de Internet
157/12	06/02/12	Licencia primera ocupación reforma edificio en C/ San Pablo, 6-8
158/12	06/02/12	Ordenar ejecución obras de ornato y seguridad en C/ Jurado de la Parra, 32
159/12	06/02/12	Licencia de obra menor en Avd. Puche Pardo, 45 bajo izquierda
160/12	06/02/12	Licencia de obra menor en calle Cambil, 18, 3º
161/12	06/02/12	Ordenar pago 1.351,90 € de intereses a la Tesorería General Seguridad Social
162/12	06/02/12	Desestimar reclamación responsabilidad patrimonial de Eufrasio Tristán Serrano
163/12	07/02/12	Licencia de obra menor en calle Don Pardo, 12
164/12	07/02/12	Licencia obra menor en camino de las Tres Fuentes, parcela 120 del polígono 26
165/12	07/02/12	Lista definitiva admitidos en la Bolsa de Trabajo par Limpiador R. Ancianos
166/12	07/02/12	Aprobar pliego de cláusulas para la enajenación de la Hospedería Municipal
167/12	07/02/12	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio de Mercado enero 2012
168/12	07/02/12	Aprobar los Padrones de Tasas por Escuela Infantil enero 2012
169/12	08/02/12	Licencia de obra menor en calle Coca de la Piñera, 7
170/12	08/02/12	Ordenar pago 600 € a alumnos Universidad de Jaén, practicas de empresa
171/12	08/02/12	Rectificar liquidación expediente de Plusvalía 333/2011
172/12	08/02/12	Comparecer como parte y designar letrado en Procedimiento Abreviado 13/2012
173/12	09/02/12	Aprobar lista provisional admitidos Bolsa Trabajo de peón servicio de limpieza
174/12	09/02/12	Aprobar lista provisional Bolsa de Trabajo para conductor maquinaria limpieza
174/12 BIS	09/02/12	Ordenar pago 6.000,01 € a Publimax, S.L.L., guías rutas machadianas
175/12	09/02/12	Ordenar pago 908,34 € a Diputación de Jaén por publicación edicto 2012/1199
176/12	09/02/12	Devolución fianza 952,73 € por obras exp. 70/2010 a Manuel Poza Moreno
177/12	09/02/12	Denegar devolución fianza por obras exp. 111/2011 a Mª Isabel Montilla Grande
178/12	09/02/12	Licencia de obra menor en Acera de la Trinidad, 16
179/12	09/02/12	Licencia de obra menor en calle Tres Fuentes, 2, 2º
180/12	09/02/12	Iniciar procedimiento sancionador a Explotaciones Juveniles, S.L., titular de bar en Avd. Andalucía, 25
181/12	09/02/12	Licencia de obra menor en calle Tres Fuentes, 23, bajo D.
182/12	09/02/12	Licencia utilización central solar fotovoltaica en paraje Cañada del Moro
183/12	09/02/12	Ordenar pago 3.839,72 € a Alejandro Mola, defensa exconcejal juicio de faltas
184/12	10/02/12	Adjudicación directa local A en Avd. A. Segovia, 3 a Inmobiliaria. Pepe Calavia
185/12	10/02/12	Lista provisional admitidos Bolsa de Trabajo para Gerocultor (Cuidador)
186/12	10/02/12	Desestimar reclamación patrimonial por daños vehículo de Vicente López
187/12	10/02/12	Aprobar Padrón de Tasas por ocupación del dominio público
188/12	10/02/12	Ordenar pago 751,73 € a Endesa Energía SAU por suministro eléctrico enero
189/12	10/02/12	Ordenar pago 55,58 € a Diputación por publicación edicto 2012/1248
190/12	13/02/12	Devolver y no tramitar facturas de Somajasa por costes mantenimiento planta

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
		tratamiento agua potable de Las Escuelas.
191/12	13/02/12	Encomendar obras embellecimiento Estación de Autobuses a la EMS de Baeza
192/12	13/02/12	Ordenar pago 505,04 € a Succesión Miró, S.L., reproducción cartel Joan Miró
193/12	13/02/12	Licencia de obra menor en calle Cózar, 16 bajo.
194/12	13/02/12	Inscripción básica parejas de hecho a Luis Ney León Pujols y Elizabeth Ramírez
195/12	13/02/12	Licencia utilización medidas correctoras Restaurante Pizzería La Góndola
196/12	13/02/12	Declarar innecesariedad licencia segregación finca rústica de Baeza nº 2176
197/12	13/02/12	Desestimar recurso reposición de Endesa Gas sobre importe licencia obras
198/12	13/02/12	Ordenar pago 176,06 € a Diario Jaén por publicación edicto aprobación U-14
199/12	13/02/12	Desestimar recurso reposición Endesa Gas, liquidación prestación compensatoria
200/12	13/02/12	Desestimar recurso reposición Endesa Gas por importe licencia de obras
201/12	13/02/12	Desestimar recurso reposición Endesa Gas, liquidación prestación compensatoria
202/12	13/02/12	Ordenar pago 35 € a Diputación por publicación edicto 2012/1298
203/12	14/02/12	Declarar innecesariedad licencia segregación finca rústica de Baeza nº 20615
204/12	14/02/12	Comparecer como parte y designar letrado para procedimiento ordinario 12/2012
205/12	14/02/12	Ordenar pago 15.735,03 € a Endesa Energía XXI, S.L. por suministro eléctrico
206/12	14/02/12	Ordenar pago 17.551,78 € a Endesa Energía XXI, S.L. por suministro eléctrico
207/12	14/02/12	Prorroga de hasta 3 años licencia de obras 467/2008 en C/ Moraga, 16.
208/12	14/02/12	Denegar ampliación plazo ya vencido para subsanar licencia de obras 340/2011
209/12	14/02/12	Compensación deuda tributaria 345,20 € a Construcciones Marjisur 2005, S.L.
210/12	14/02/12	Conceder a Mª Josefa Calvo Rentero reducción de jornada por cuidado hijo
211/12	15/02/12	Aprobar lista definitiva admitidos bolsa de trabajo puesto de Cocinero
212/12	15/02/12	Licencia apertura y funcionamiento ampliación Restaurante La Góndola
213/12	15/02/12	Aprobar los Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio diciembre 2011
214/12	15/02/12	Devolución de aval a Joaquín Alfonso Mola por exp. obras 92/2000
215/12	15/02/12	Compensación deuda tributaria 68,65 € a Aceites Baeza, S.L.
216/12	15/02/12	Compensación deuda tributaria 380,86 € a Andrés Montavez Núñez
217/12	15/02/12	Compensación deuda tributaria 500 € a Pópulo Servicios Turísticos
218/12	15/02/12	Ordenar pago 35 € a Diputación por publicación edicto 2012/1363
219/12	15/02/12	Aprobar bases convocatoria XVI Premio Internacional Poesía Antonio Machado
220/12	15/02/12	Ordenar pago 15.236,98 € al Consorcio para la mejora de la hacienda local
221/12	16/02/12	Aprobar acuerdo transaccional,, propuesto por el asesor jurídico, con Construcciones Livisan, S. L. y abonar la cantidad de 160.000 € por obras.
222/12	16/02/12	Compensación deuda tributaria 466,44 € a Juan González Haro
223/12	17/02/12	Ordenar pago 3.846,90 € a Mª Teresa López Obregón por restauración esculturas
224/12	17/02/12	Baja Tasa entrada vehículos en Travesía Horno Muñoz, 1 a Ana Mª Muñoz
225/12	17/02/12	Licencia apertura y funcionamiento comercio menor de frutas, verduras y pescado en Acera de Solares, 2 a Pedro Juan Aranda Vargas
226/12	17/02/12	Poner a disposición del Concejal Marcial Salcedo exp. Estación de Autobuses.
227/12	17/02/12	Baja de vado nº 1346, entrada vehículos y reserva de espacio a Manuela Martos
228/12	20/02/12	Que la empresa Pópulo Servicios Turísticos y Culturales preste los servicios de Guías-Interpretes en la Exposición Centenario de Antonio Machado en Baeza
229/12	20/02/12	Traslado de los restos cadavéricos de Antonio Garrido Martínez
230/12	20/02/12	Licencia apertura y funcionamiento taller mecánico en calle Jándula, 1.

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
231/12	20/02/12	Cambio titularidad Fabricación Bollería en C/ Guadalimar, 8 a Conficook, S.L.
232/12	20/02/12	Ordenar a Gabriel Raya ejecución obras de seguridad y ornato en Avd. Méjico
233/12	20/02/12	Licencia utilización taller de reparación y venta vehículos en C/ Jándula, 1
234/12	20/02/12	Licencia de obra menor en calle Piédrola, 9
235/12	20/02/12	Licencia primera ocupación 2 viviendas, cochera y local en calle Aladrero, 1
236/12	21/02/12	Ordenar pago 35 € a Diputación por publicación edicto 2012/1493
237/12	21/02/12	Que la empresa Prosegur preste servicios de vigilancia Exposición A. Machado
238/12	21/02/12	Ordenar pago 3.000 € a Teresa Flores Fuentes, Rehabilitación Autonómica 2009
239/12	21/02/12	Ordenar pago 35 € a Diputación por publicación edicto 2012/1279
240/12	21/02/12	Ordenar pago 2.950 € a Ramiro Megías por placa-relieve Antonio Machado
241/12	21/02/12	Conceder prorroga de hasta 3 años licencia obras 439/2006 en C/ Méjico
242/12	21/02/12	Licencia de obra menor en calle Virgen de la Salud s/n de la Yedra.
243/12	21/02/12	Incoar procedimiento restablecimiento orden perturbado en C/ Niño Jesús, 17
244/12	21/02/12	Ordenar pago a justificar 136,04 € a Enrique Martos Galera, emergencia social
245/12	21/02/12	Aceptar desistimiento licencia apertura granja avícola en C/ Herrero, 1
246/12	21/02/12	Licencia de obra menor en C/ San Francisco,26 bajo
247/12	21/02/12	Ordenar pago 12.036 € a J. Imanol Bajo Ulloa por documental Camino a Baeza
248/12	21/02/12	Ordenar pago 8.496 € a European Creative por documental Camino a Baeza
249/12	22/02/12	Aprobar expediente contratación servicios de Vigilancia Rural
250/12	22/02/12	Aprobar expediente contratación concesión Centro Interpretación Renace Baeza
251/12	22/02/12	Licencia de obra menor en Puerta de Córdoba, 5
252/12	22/02/12	Licencia de obra menor en Avda. Puche Pardo, 49, 1º
253/12	22/02/12	Constituir anticipo de caja fija de 200 € a Antonio Araque Muñoz
254/12	22/02/12	Ordenar pago 49.727,83 € aportación municipal a la EMS de Baeza
255/12	22/02/12	Aprobar lista provisional admitidos bolsa de trabajo de auxiliar de clínica
256/12	22/02/12	Baja en Servicio de Ayuda a Domicilio a Trifona Cruz Mota
257/12	22/02/12	Suspender temporalmente Servicio Ayuda a Domicilio a Francisca Nájera García
258/12	22/02/12	Modificar Tasas entrada vehículos, vado y reserva espacio cochera nº 14405
259/12	23/02/12	Ordenar pago 1.722,80 € al Círculo de Bellas Artes, alquiler sala Valle Inclán
260/12	23/02/12	Adjudicar local A en Avd. Andrés Segovia, 1, a Tomás Gutiérrez por 70.632 €
261/12	23/02/12	Ordenar pago a justificar 2.500 € a Francisco Cabrera, fiestas Barrio Andalucía
262/12	23/02/12	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia Casa-Hogar y otras enero 2012
263/12	23/02/12	Licencia de apertura Planta Fotovoltaica de 1,85 MW en paraje Cañada del Moro
264/12	23/02/12	Licencia de obra menor en Calle San Pablo, 42
265/12	23/02/12	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 6, 3º
266/12	23/02/12	Licencia de obra menor en Panteón 24 del cementerio municipal
267/12	23/02/12	Ordenar pago 112,90 € a Diputación por publicación edicto 2012/1664
268/12	23/02/12	Ordenar pago 54,09 € a Diputación por publicación edicto 2012/1665
269/12	23/02/12	Lista provisional admitidos en bolsa de trabajo puesto de limpiador/a
270/12	23/02/12	Complemento de productividad 100 € mes de febrero a José Méndez García
271/12	24/02/12	Encomendar obras Centro Interpretación del Renacimiento a la EMS de Baeza
272/12	24/02/12	Encomendar obras Cerramiento C.T. Santo Domingo S-9 a la EMS de Baeza
273/12	24/02/12	Compensación parcial 5.589,88 € a José Mª Calavia, adjudicación Local A
274/12	24/02/12	Ordenar pago 2.800 € al Baeza C.F. según convenio de colaboración.

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
275/12	24/02/12	Compensación deuda tributaria 17.678,70 € a Endesa por tasa OVP.
276/12	24/02/12	Baja tasas por vado nº 1.147 y entrada vehículos a Salvador Rodríguez Arjona
277/12	27/02/12	Licencia de obra menor en Acera de la Trinidad, 94.
278/12	27/02/12	Licencia apertura y funcionamiento venta neumáticos en C/ Camioneros, 7
279/12	27/02/12	Cambio titularidad licencia apertura Bar-Restaurante en C/ Honduras, s/n
280/12	27/02/12	Licencia utilización entreplanta en C/ Camioneros, 7 para venta neumáticos.
281/12	27/02/12	Imponer a Manuel Rascón Cabrera 7ª multa coercitiva de 1.387,84 € por obras sin licencia en parcela 196 del polígono 4.
282/12	27/02/12	Compensación deuda tributaria 184 € a Matías Perales Jiménez
283/12	27/02/12	Compensación deuda tributaria 1.090,40 € a Garrido y Anguís, C.B.
284/12	27/02/12	Ordenar pago 234,68 € a Diputación por devolución a contribuyentes IVTM
285/12	29/02/12	Abonar 1.014,27 € a Dámaso Chicharro Chamorro por gravamen finca Ayunt.
286/12	29/02/12	Ordenar pago 350 € a Pedro Cerezo Galán, gastos centenario Antonio Machado
287/12	29/02/12	Ordenar pago 350 € a Antonio Carvajal Milena, centenario Antonio Machado
288/12	29/02/12	Ordenar pago 300 € a Amelina Correa Ramón, conferencia Semana Machadiana
289/12	29/02/12	Ordenar pago 35.000 €, aportación municipal al Patronato Juventud y Deportes
290/12	29/02/12	Ordenar pago 17.500 €, aportación municipal al Centro Especial Empleo
291/12	29/02/12	Abonar 143,36 € a trabajadores municipales por Ayudas de Estudios
292/12	29/02/12	Abonar 186,67 € a trabajadores municipales por dietas y viajes
293/12	29/02/12	Abonar 2.216,61 € a trabajadores municipales por servicios extraordinarios.
294/12	29/02/12	Aprobar Padrones de Tasas por Escuela Infantil y otros.
295/12	29/02/12	Licencia de obra menor en calle San Francisco, 49, 1º izq.
296/12	29/02/12	Licencia de obra menor en camino de Calatrava, polígono 29, parcela 139
297/12	29/02/12	Licencia de obra menor en calle Pintada Baja, 16.
298/12	01/03/12	Que la EMS de Baeza, confeccione relación certificada de facturas pendientes
299/12	01/03/12	Ordenar pago 1.262,34 € a la Tesorería Gral. Seg. Social por intereses deuda
300/12	01/03/12	Ordenar pago 15.236,98 € por deuda al Consorcio Mejora de la Hacienda Local
301/12	01/03/12	Declarar innecesariedad licencia municipal finca rústica de Baeza nº 39711
302/12	01/03/12	Iniciar expediente sancionador Pub Jaiba en Avd. Rescate, molestias por ruidos
303/12	01/03/12	Licencia de obra menor en Avd. del Perú, 46.
304/12	01/03/12	Licencia de obra menor en Portales Tundidores, 8.
305/12	01/03/12	Licencia de obra menor en calle Federico García Lorca, 27
306/12	01/03/12	Denegar licencia urbanística suministro eléctrico a Parcela 21 del Polígono 11
307/12	01/03/12	Ordenar pago 95 € a Rodrigo Checa Lorite, gastos de locomoción
308/12	02/03/12	Aprobar Padrones de Tasas por Puestos Mercadillo Semanal
309/12	02/03/12	Aprobar lista definitiva admitidos en la Bolsa de Trabajo de Cuidador/a
310/12	02/03/12	Licencia de obra menor en calle Casas Nuevas, 9
311/12	02/03/12	Licencia de obra menor en calle La Libertad, 4 de Las Escuelas
312/12	02/03/12	Ordenar pago 144,29 € a Beatriz Martín por gastos viaje a Málaga.
313/12	02/03/12	Ordenar pago a justificar 29,50 € a María Ortega, compra perchero
314/12	02/03/12	Licencia de utilización línea aérea de media tensión en cañada del Moro.
315/12	02/03/12	Licencia de utilización línea aérea de media tensión en cañada del Rosal.
316/12	05/03/12	Ordenar pago a justificar 1.000 € a Andrés Montoro, gastos Puente del Obispo
317/12	05/03/12	Aprobar lista definitiva Bolsa de Trabajo Conductor Maquinaria Limpieza Viaria

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
318/12	05/03/12	Aprobar lista definitiva Bolsa de Trabajo Peón Limpieza Viaria
319/12	05/03/12	Licencia de obra menor en polígono 16, parcela 421
320/12	05/03/12	Licencia de obra menor en calle Diego de Nicuesa, 14.
321/12	05/03/12	Cambio titularidad Almacén de Abonos en C/ Guadalimar, 12 a HIPER-OLIVO
322/12	05/03/12	Autorizar a Julián de Haro Ortega a portar arma policial tipo bastón extensible
323/12	05/03/12	Autorizar a J. José Peinado Mendoza a portar arma policial bastón extensible
324/12	05/03/12	Autorizar a Enrique Fernández García a portar arma policial bastón extensible
325/12	05/03/12	Devolver a Manuel Rascón Muñoz 2.966,88 € por licencias de obras.
326/12	05/03/12	Ordenar pago 7.538,69 y 651,63 € a Agencia Tributaria, cuotas trabajadores
327/12	05/03/12	Ordenar pago 600 € a alumnos en practicas, convenio Universidad de Jaén
328/12	05/03/12	Ordenar pago 1.408,18 € a Caja Rural por intereses de demora
329/12	05/03/12	Reconocer al funcionario Jorge Luís Caballero López el grado personal nivel 20
330/12	05/03/12	Fraccionamiento pago Tasa Ocupación Vía Pública a Café-Bar “Los Tatos”
331/12	06/03/12	Ordenar pago a justificar 354 € a Rodrigo Checa Lorite, día de la mujer 2012
332/12	06/03/12	Licencia de utilización Local para Clínica Dental en avd. Puche Pardo, 45 bajo
333/12	06/03/12	Declarar innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 40417
334/12	06/03/12	Declarar innecesariedad licencia de segregación finca rústica de Baeza nº 38666
335/12	06/03/12	Declarar antigüedad 5 años y licencia ocupación edificio en C/ Currucote, 6
336/12	06/03/12	Licencia de obra menor en calle Azulejos, 36
337/12	06/03/12	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 4.
338/12	06/03/12	Dejar sin efecto Decreto de 22 de febrero de 2012, sobre servicio vigilancia rural
339/12	06/03/12	Aprobar Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento
340/12	06/03/12	Ordenar pago 1.062 € a Publimax Impresores, revista de Semana Santa.
341/12	06/03/12	Compensación deuda 3,11 € a Antonio Martínez Rodríguez
342/12	07/03/12	Compensación deuda tributaria 111,50 € a Sebastián Moreno Cuevas
343/12	07/03/12	Compensación deuda tributaria 1.286,03 € de Plusvalía a PÓPULO, S.L.
344/12	07/03/12	Ordenar a Ricardo Gallego limpieza y cercado solar en C/ Alonso de Baeza, 14
345/12	07/03/12	Ordenar a Fernando Pérez limpieza y cercado solar en C/ Alonso de Baeza, 12
346/12	08/03/12	Licencia de obra menor en calle San Pablo, 11 bajo.
347/12	08/03/12	Licencia de obra menor en Avda. Puche Pardo, 12.
348/12	08/03/12	Licencia de obra menor en calle Don Pardo, 12
349/12	08/03/12	Declarar innecesariedad licencia segregación finca rústica de Baeza nº 16405
350/12	08/03/12	Licencia utilización local para ampliación Librería en C/ San Francisco, 26
351/12	08/03/12	Compensación deuda tributaria 770 € por Plusvalía a Gámez Cano, S.L.
352/12	08/03/12	Licencia de obra menor en calle Cuba, 13.
353/12	08/03/12	Licencia de obra menor en calle Alonso Rodríguez, 26.
354/12	08/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Bocatería MART&MURY
355/12	08/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Café-Bar “El Estudiante”
356/12	08/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Café “Delicia”
357/12	08/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Café-Bar “Compañía”
358/12	08/03/12	Ordenar pago 500 €, aportación municipal al Centro Especial Empleo
359/12	08/03/12	Compensación deuda tributaria 223 € a Talleres Baeza, S.L.
360/12	09/03/12	Asignar puesto de Administrativo adscrito a Personal a Nicolás Poza Ogalla
361/12	09/03/12	Ordenar pago 176.771,08 € a la EMS de Baeza, equipamiento Teatro Montemar

Nº	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
362/12	09/03/12	Ordenar pago 149,27 € a Josefa Olmedilla López, gastos dietas y locomoción
363/12	09/03/12	Ordenar pago 91,89 € a Mª del Mar de la Paz Arándiga, dietas y locomoción
364/12	09/03/12	Aprobar expediente MC 2/2012 de incorporación de remanentes de créditos
365/12	09/03/12	Ordenar a José Mª Calavia Garrido el cese uso publicidad en kiosco Paseo
366/12	09/03/12	Declarar caducidad procedimiento licencia obras Planta Camiones Hormigón
367/12	09/03/12	Declarar antigüedad de 5 años y licencia ocupación vivienda C/ 28 Febrero, 22
368/12	09/03/12	Licencia apertura y funcionamiento Librería-Papelería en C/ San Francisco, 26
369/12	09/03/12	Licencia de obra menor en paraje Casa del Duende.
370/12	09/03/12	Licencia de obra menor en carretera Úbeda-Baeza, Km. 0,5
371/12	09/03/12	Licencia de obra menor en calle Azulejos, 40 bajo.
372/12	09/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Café-Bar Navarrete.
373/12	09/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Cafetería Planetarium
374/12	09/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Taberna Las Vegas
375/12	09/03/12	Fraccionamiento de pago Tasas por O. Vía Pública a Restaurante Los Arcos
376/12	09/03/12	Ordenar pago 70 € a Diputación por publicación edicto 2012/2068
377/12	09/03/12	Compensación deuda tributaria 698,05 € a Juan José Garrido Sánchez, C.B.

17.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.

17.bis. DACIÓN DE CUENTA DE LA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LA RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO REFERENTE AL EXPEDIENTE DE PLANEAMIENTO 10-028/2011, DE REVISIÓN DEL PGOU DE BAEZA.

Se da cuenta de la entrega del documento de subsanación de deficiencias detectadas en la Resolución de 10 de noviembre de 2011 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo referente al expediente de planeamiento de 10-028/2011, de revisión del PGOU de Baeza con el siguiente contenido:
Tiene por finalidad la subsanación de errores materiales o deficiencias detectadas en el apartado 1º de la Resolución. Se explica como se resuelven las incidencias detectadas.
Consta de:
- Artículos de la normativa que se han subsanado.
- Fichas de planeamiento de Áreas de Planeamiento Incorporado (API).
SUC-BA-API-BA-U2
SUC-BA-API-CSV
SUC-BA-API-U14
SUC-PO-API-U-22
- Fichas de planeamiento de ámbitos de Suelo Urbano no Consolidado.
SUNC-BA-1
SUNC-BA-3

SUNC-BA-4
SUNC-BA-5
SUNC-BA-8
SUNC-BA-9
SUNC-BA-11
SUNC-BA-13
SUNC-BA-14
SUNC-BA-16
SUNC-BA-18
SUNC-LY-1
SUNC-LY-2
SUNC-LY-3
SUNC-LY-4
SUNC-LY-5
SUNC-LY-6
SUNC-LY-7
SUNC-LY-8
SUNC-LY-9
SUNC-LY-10
SUNC-LY-11
SUNC-PO-1
SUNC-PO-2
SUNC-LE-3
- Fichas de planeamiento de ámbitos de suelo urbanizable sectorizado.
SUS-BA-2
SUS-PE-1
SUS-PE-2
- Fichas de planeamiento de ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado.
SUNS-BA-3
SUNS-LY-1
SUNS-LY-2
SUNS-LY-3
SUNS-LY-4
SUNS-LY-5
SUNS-LY-7
SUNS-LY-8
SUNS-PO-1
SUNS-PO-2
- Ficha del POI Parque empresarial de la Loma
- Ficha de Protección del Patrimonio Unidad Arqueológica nº16.
- Plano 01 Estructura del Territorio.
- Plano 02 Zonas de suelo no urbanizable

- Plano 4.1 Ordenación Completa de Baeza.
- Plano 4.2 Ordenación Completa de La Yedra
- Plano 4.3. Ordenación Completa de Puente del Obispo

17.tris. DAR CUENTA CERTIFICADO REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS REFERENTE AL R.D. LEY 4/2012.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del certificado de proveedores remitido al ministerio de hacienda y administraciones públicas conforme al real decreto ley 4/2012, formado y remitido mediante firma electrónica por la Intervención Municipal. Dicho certificado alcanza un montante de deuda certificada de 6.697.856,34 euros para un total de 432 proveedores. El Sr. Presidente indica que vía email se les remitirá por la Intervención los mencionados archivos. La Comisión queda informada y se da por enterada del contenido de la certificación.

18.-MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS(ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL).

MOCIONES DEL P.P..

1ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: SUBASTA HOSPEDERÍA MUNICIPAL.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 27 de marzo de 2012, con número de Registro de Entrada 2231, por el concejal de este grupo D. Javier Calvente Gallego, que literalmente dice:

"MOCIÓN SOBRE LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO A HOSPEDERÍA MUNICIPAL "VIRGEN DEL ALCÁZAR".
Que habiéndose procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén del pasado 7 de Marzo de 2.012, la mencionada subasta pública para la enajenación del inmueble referido y destinada a Hospedería Municipal sin ningún tipo de justificación, causa o motivo; y entendiendo dicho anuncio lesivo a los intereses generales de la Ciudad de Baeza y del propio Excmo. Ayuntamiento de Baeza, es por lo que,
SOLICITO:
1.- Que se proceda inmediatamente a paralizar el procedimiento de subasta pública iniciado para la enajenación del edificio destinado a Hospedería Municipal "Virgen del Alcázar" sito en la Avenida Alcalde Puche Pardo número 9, esquina con Calle Argote de Molina de Baeza.
2.- Que se acuerde la creación y composición de una Comisión Informativa *Especial*, con la misma proporcionalidad que las ordinarias, a efectos de que de forma consensuada por los tres grupos políticos *se* decida el destino y uso, presente y futuro, del bien denominado Hospedería Municipal "Virgen del Alcázar" de Baeza."

---El Pleno de esta corporación:

En primera votación por 8 votos en contra-del PSOE- y 8 votos a favor-del P.P.-

En segunda votación por 8 votos en contra-del PSOE- y 8 votos a favor-del P.P.-

Y en virtud del artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se decide el empate con el voto de calidad del Alcalde, **RECHAZÓ** el siguiente **ACUERDO:**

1.- Que se proceda inmediatamente a paralizar el procedimiento de subasta pública iniciado para la enajenación del edificio destinado a Hospedería Municipal "Virgen del Alcázar" sito en la Avenida Alcalde Puche Pardo número 9, esquina con Calle Argote de Molina de Baeza.
2.- Que se acuerde la creación y composición de una Comisión Informativa *Especial*, con la misma proporcionalidad que las ordinarias, a efectos de que de forma consensuada por los tres grupos políticos *se* decida el destino y uso, presente y futuro, del bien denominado Hospedería Municipal "Virgen del Alcázar" de Baeza

--En este punto se generó el siguiente debate:

-Dª. Mª Dolores Marín Torres, concejala del PSOE, defiende su postura relatando hechos, fechas y situaciones por las que ha pasado la Hospedería para evidenciar la situación de este espacio y cómo se ha llegado hasta aquí, refiriendo también el considerar que el grupo popular hizo una mala gestión de este edificio y responsabilizando al partido popular de la gestión de 2002 a 2007, relatando lo que vendieron y preguntando qué se hizo con la venta de todo y manifestando que el no salir a concurso su explotación es porque no se quiere arruinar a nadie más, añadiendo que el negocio ahora es deficitario y que no se quiere hacer competencia al resto de establecimientos, además de necesitar una inversión fuerte cuando ahora la situación económica existente en el Ayuntamiento es mala, la cual considera que se debe a la mala gestión del partido popular, por lo que se reafirma en que la mejor opción es lo que está haciendo el grupo socialista, puesto que ahora está cerrada, se está deteriorando y no se prestan servicios que necesiten de este edificio.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende la propuesta y primeramente plantea el considerar que lo que se ha dicho no tiene nada que ver con la moción que se presenta, y plantea: si se vende un bien patrimonial el dinero no puede ir para gasto corriente ¿para qué es el dinero?, ¿se quiere llevar a alguien a la ruina con la adjudicación del Bar de la estación de autobuses?; advierte de la existencia de un convenio con la Consejería de Turismo por el cual se debe cumplir un objetivo, afirmando que hasta ahora se ha respetado; ¿por qué y para qué se vende la Hospedería?

Y en el caso que no hubiese nadie que acudiese a la subasta ¿qué se pretende hacer, negociar a la baja o volver a anunciar otra subasta pública?.
También manifiesta el considerarse legitimados para presentar esta moción y plantear todas estas preguntas porque en nueve meses tres veces los ciudadanos han dicho a su grupo que son merecedores de su confianza, respondiendo que la gestión que se hizo en su día por el grupo popular fue buena. Indica también que el edificio debería salir a concurso para su explotación, ya que si antes fue rentable ahora también puede llegar a serlo, generando así de esta forma empleo y no perdiéndose la propiedad de un edificio emblemático.
Finalmente propone la adaptación de este edificio para otros proyectos, como un albergue juvenil, o para museo, pudiéndolo utilizar para otros objetivos que se podrían estudiar, al considerar que hay proyectos comunes a todos los grupos políticos y ya que la primera subasta ha quedado desierta se podría cambiar la opción de la venta, considerando que costó mucho esfuerzo la reversión al Ayuntamiento de este bien, que además ha tenido muchos usos.

El Sr. Alcalde interviene para responder a las preguntas del P.P. indicándole que como tope de rebaja en el valor de un bien, dispuesto por Ley, para después de la primera y siguientes subastas, no puede superar el 25% del valor del mismo; y que el dinero se destinará a inversiones, explicando que no se pueden hacer por el plan de ajuste previsto. También le contesta al Sr. Calvente que para volver a sacar la Hospedería a concurso para su explotación habría que hacer una inversión importante, además de existir una presión de los hosteleros pues se les haría competencia. Finalmente observa que al haber quedado desierto el procedimiento abierto para la enajenación, propone que se reúna una comisión con el fin de acordar una inversión en la ciudad con el dinero que se obtenga de la venta.

19.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hicieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las ocho horas y veinticinco minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma del Sr. Presidente y del Sr. Secretario.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO